

Resumen de la Política de Asistencia Financiera de Mount Sinai Hospitals Group

Los hospitales que son parte del Mount Sinai Hospitals Group, Inc. reconocen que hay veces en que los pacientes que necesitan atención médica tendrán dificultad para pagar los servicios proporcionados. Podemos ayudarlo a solicitar asistencia financiera si califica de acuerdo con sus ingresos. Además, podemos ayudarlo a solicitar un seguro gratis o de bajo costo si califica.

¿Quién califica para recibir un descuento?

La asistencia financiera se encuentra disponible para los pacientes con ingresos limitados que no cuentan con un seguro médico o que agotaron los beneficios de su seguro médico.

Si vive en el estado de Nueva York, puede obtener un descuento en la atención de emergencia si cumple con los límites de ingresos.

Si vive en la ciudad de Nueva York, puede obtener un descuento en la atención médicamente necesaria, que no sea de emergencia, si cumple con los límites de ingresos.

No pueden negarle la atención de emergencia u otra atención médicamente necesaria debido a que necesita asistencia financiera.

¿Cuáles son los límites de ingreso?

El monto del descuento varía de acuerdo con sus ingresos y el tamaño de su familia. Estos son los límites de ingreso:

Tamaño de la	Ingreso anual de la familia	Ingreso mensual de la familia	Ingreso semanal de la familia
1	Hasta \$60,240	Hasta \$5,020.00	Hasta \$1,159.35
2	Hasta \$81,760	Hasta \$6,813.33	Hasta \$1,573.52
3	Hasta \$103,280	Hasta \$8,606.67	Hasta \$1,987.68
4	Hasta \$124,800	Hasta \$10,400.00	Hasta \$2,401.85
5	Hasta \$140,560	Hasta \$12,193.33	Hasta \$ 2,816.01
6	Hasta \$167,840	Hasta \$13,986.67	Hasta \$3,203.18
7	Hasta \$189,360	Hasta \$15,780.00	Hasta \$3,644.34
8	Hasta \$210,880	Hasta \$17,573.33	Hasta \$4,085.51

* De acuerdo con los Lineamientos de Pobreza Federales de 2024

¿Qué servicios cubre la Política de Asistencia Financiera del hospital?

Servicios en las “instalaciones” del hospital: Están cubiertos por el descuento todos los servicios de emergencia y otros servicios médicamente necesarios proporcionados por el mismo hospital.

Servicios “profesionales”: Están cubiertos todos los servicios profesionales de emergencia y otros médicamente necesarios proporcionados en las instalaciones del hospital¹ por proveedores empleados del hospital. Algunos servicios profesionales de emergencia y otros médicamente necesarios proporcionados en las instalaciones del hospital por proveedores empleados de la Escuela de Medicina Icahn en Mount Sinai (Icahn School of Medicine at Mount Sinai) también pueden estar cubiertos. Sin embargo, no está cubierto el cobro de los servicios profesionales proporcionados en las instalaciones del hospital por proveedores privados o “voluntarios”. Para determinar si están cubiertos los servicios profesionales proporcionados por su proveedor, visite www.hospitalassistance.org o comuníquese con las oficinas que se mencionaron antes en este resumen.

¿Qué servicios no cubre la Política de Asistencia Financiera del hospital?

No están cubiertos los servicios que no son médicamente necesarios, como una cirugía estética, lentes de contacto por razones estéticas y servicios de estudios del sueño. No están cubiertos los cobros por gastos discrecionales, como por habitaciones privadas, enfermeros privados y televisión. No están cubiertos los servicios relacionados con investigaciones.

Probablemente no estén cubiertos los servicios profesionales proporcionados por proveedores privados o “voluntarios” en las instalaciones del hospital. Puede hablar con los proveedores que no están cubiertos por la política de asistencia financiera del hospital para saber si ofrecen un descuento o un plan de pago.

¿Cómo solicito la asistencia financiera?

Puede solicitar la asistencia financiera completando y presentando un formulario de asistencia financiera (Financial Aid Form) para el hospital en el que le prestaron los servicios, en las siguientes direcciones:

- Mount Sinai Beth Israel (Petrie Campus)
Department of Patient Financial Counseling, 281 First Avenue at 16th Street, Silver Pavilion, 5th Floor, New York, NY 10003, T 212-844-1914, F 212- 844-1771
- Mount Sinai Beth Israel (Mount Sinai-Union Square) Department of Patient Financial Services, 10 Union Square East, Room 2047 New York, NY 10003, T 212-844-6041, F 212-844-8401
- Mount Sinai Brooklyn 3201 Kings Highway, Room 116, Brooklyn, NY 11234, T 718-951-2751, F 718-951-2822
- The Mount Sinai Hospital (New York) Department of Financial Counseling, 17 East 102nd Street, Room D1-228, New York, NY 10029, T 212-824-7274, F 212)-876-7775
- Department of Financial Counseling, 1468 Madison Avenue, Room 210, New York, NY 10029, T 212-241-4851, F 212-426-1094
- Mount Sinai Queens
30-14 Crescent Street, Astoria, NY, 11102, T 718-906-6214, F 718-808-7497
- New York Eye and Ear Infirmary of Mount Sinai

¹ Una lista de las instalaciones hospitalarias en las que aplica esta política puede encontrarse en este sitio web (www.hospitalassistance.org).

First Floor, 310 East 14th Street, New York, NY 10003, T 212-979-4183, F 212-353-5738

- Mount Sinai West

Department of Patient Financial Counseling, 1000 Tenth Avenue, Room 2J, New York, NY 10019, T 212-523-7816, F 212-523-8143

- Mount Sinai West (HEAL Center)

1000 Tenth Avenue, Room 1B03, New York, NY 10019, T 212-523-3900, F 212-636-3806

- Mount Sinai Morningside

Department of Patient Financial Counseling, 1111 Amsterdam Avenue at 114th Street, Room 1B-105, New York, NY 10025, T 212-523-2552, F 212-523-5620

- Mount Sinai Morningside (HEAL Center)

1090 Amsterdam Avenue, Clark Building, Room 9A, New York, NY 10025, T 212-523-3900, F 212-523-3955

- MSSN: Mount Sinai South Nassau, One Healthy Way, Oceanside, NY 11572 Attn: John Stryck T 516-632-4015

Es posible que revisen su elegibilidad para Medicaid y puede ser necesario que coopere con el representante de Medicaid para calificar para la asistencia financiera de acuerdo con nuestra política.

¿Qué documentos necesito proporcionar cuando solicite un descuento?

Los requisitos de la documentación varían de acuerdo con su situación. Normalmente, necesitará comprobar quién es usted, dónde vive, a cuánto ascienden sus ingresos, quiénes son sus dependientes (si presenta alguno) y si paga manutención de menores o pensión alimenticia del cónyuge.

Si no puede proporcionar alguno de los anteriores, es posible que todavía pueda solicitar asistencia financiera. Comuníquese con la oficina que se señala en la primera página de este resumen.

¿Cuánto debo pagar?

El monto que debe pagar puede ser de hasta \$0 por niños y mujeres embarazadas, pero depende de sus ingresos. El monto que debe pagar por adultos será un porcentaje de lo que Medicaid pagaría por el servicio, pero también depende de sus ingresos. Si es elegible para recibir asistencia financiera, no se le cobrará más que el monto que el hospital factura, por lo general, por servicios de emergencia u otra atención médicamente necesaria.

Nuestro personal le proporcionará los detalles sobre su descuento específico una vez que se procese su solicitud.

¿Cómo obtengo el descuento?

Debe llenar el formulario de solicitud. Puede solicitar un descuento antes de tener una cita, cuando llegue al hospital para recibir atención médica o cuando reciba la factura por correo. Tiene hasta 240 días después de que le enviemos la primera factura para presentar la solicitud.

¿Cómo sabré si me aprobaron para el descuento?

Le enviaremos una carta dentro de los 30 días siguientes a que haya presentado una solicitud completa, en la cual le diremos si ha sido aprobado y el nivel de descuento que recibirá.

¿Qué pasa si recibo una factura mientras espero saber si puedo obtener un descuento?

No pueden exigirle pagar una factura de hospital mientras se considera su solicitud de descuento. Si rechazan su solicitud, el hospital debe decirle el motivo por escrito y debe proporcionarle una forma de apelar esta decisión en un nivel mayor dentro del hospital.

¿Qué pasa si me negaron un descuento y creo que hubo un error?

Puede apelar, si lo hace dentro de los 30 días después de recibir nuestra carta de rechazo del descuento. Puede apelar solo si proporcionó información incorrecta o si hubo un cambio en su estado financiero o si existe otra circunstancia atenuante. Debe presentar su apelación en la oficina que se señala en la primera página de este resumen.

¿Qué sucede si obtengo un descuento, pero aún así no puedo pagar la factura?

Si obtiene un descuento, pero aún así no puede pagar la factura, puede ser elegible para un plan de pagos a plazos sin intereses. Si es elegible para un plan de pagos a plazos, el monto que pagará cada mes dependerá de la cantidad de sus ingresos.

¿Qué sucede si tengo un problema que no puedo resolver con el hospital?

Puede llamar a la línea de quejas del Departamento de Salud del estado de Nueva York al 1-800-804-5447.

¿Cómo obtengo una copia de la política de asistencia financiera del hospital y la solicitud?

Las copias de la política de asistencia financiera del hospital, este resumen y el formulario de solicitud de asistencia financiera pueden encontrarse en www.financialassistance.org. Las copias de estos materiales también se encuentran en las oficinas que se señalaron anteriormente y además puede solicitar que se le envíen copias de estos materiales (sin ningún costo) si contacta a las oficinas antes mencionadas.

¿En qué idiomas puedo encontrar la política de asistencia financiera del hospital?

La política de asistencia financiera del hospital y la solicitud de asistencia financiera están disponibles en los siguientes idiomas:

[español, chino, criollo haitiano, polaco, ruso](#)